

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3

JUICIO DE FALTAS 279/01

EDICTO

1649.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 279/2001, se ha dictado el presente auto de firmeza, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo declarar y declaro firme la sentencia recaída en el presente juicio acordando su ejecución.

Archívense las presentes actuaciones previa notificación al Ministerio Fiscal y dejando nota bastante en el libro de Registro.

Y para que conste y sirva de notificación de auto de firmeza a Fatima Ait Hammou, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 25 de Junio de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 479/01

EDICTO

1650.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 479/2001, se ha dictado el presente auto de firmeza, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo declarar y declaro firme la sentencia recaída en el presente juicio acordando su ejecución.

Archívense las presentes actuaciones previa notificación al Ministerio Fiscal y dejando nota bastante en el libro de Registro.

Y para que conste y sirva de notificación de auto de firmeza a Yaoad Koubaa, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 25 de Junio de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 42/02

EDICTO

1651.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 42/2002, se ha

dictado el presente auto de firmeza, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo declarar y declaro firme la sentencia recaída en el presente juicio acordando su ejecución.

Archívense las presentes actuaciones previa notificación al Ministerio Fiscal y dejando nota bastante en el libro de Registro.

Y para que conste y sirva de notificación de auto de firmeza a Adduir Mohamed, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 25 de Junio de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 383/01

EDICTO

1652.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 383/2001, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

El Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistro Juez del Juzgado de Instrucción núm. 3 de esta ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas número 383 de 2001 seguido entre Rafael José Rosa Gutiérrez, María Noelia Robles García, Ana María Abad López y Marta Sarabia Abad, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente a Rafael José Rosa Gutiérrez y a María Noelia Robles García de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas del presente procedimiento, y haciéndose expresa reserva de acciones civiles a los perjudicados.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Juan A. Padilla León, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 24 de Junio de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 277/02

EDICTO

1653.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio: